



PERÚ Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
IES "ANDRÉS BELLO" - TACAPISI - COPANI
CÓDIGO MODULAR 0573469, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacapisi, 07 de agosto de 2024.

OFICIO N° 059-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

PRESENTE. -

ASUNTO : REMITE R.D. N° 025-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T,
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA DE LA IES JEC "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.

REFERENCIA: RVM N° 071-2021-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad para saludarlo muy cordialmente a nombre de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi y del mío propio, al mismo tiempo **REMITE R.D. N° 025-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T, CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN CORA DE LA IES JEC "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.** La misma que estará a cargo de la etapa institucional del proceso de racionalización 2024.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

2F 08 AGO 2024

EXPEDIENTE N° 8077

HORA: 10:38 FIRMA: JH

JSC/DIR
C.C. ARCH



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
IES "ANDRÉS BELLO TACAPISI"

Javier Salas Calle

JAVIER SALAS CALLE
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
IES "ANDRÉS BELLO" – TACAPISI - COPANI
CÓDIGO MODULAR 0573469, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacapisi, 12 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 025-2025-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.

Visto, el Decreto Supremo N° 005-2011-ED; la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, la Resolución Directoral del Comité de Condiciones Operativas RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB"-T. de la Institución Educativa Secundaria "Andrés Bello" de Tacapisi, para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización – CORA IE, 2024;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad con el art. 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-ED que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente y Administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.";

Que, según Resolución Viceministerial 071-2024-MINEDU, del 26 de junio de 2024 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial."¹

Que, en el numeral 5.4) De los alcances, la conformación y funciones de las comisiones de racionalización del marco normativo anteriormente citado, y sub-numeral 5.4.2) De la conformación de la CORA IE, está conformado por:

- a) El director¹ de la IE, quien la preside.
- b) El subdirector² del nivel o servicio educativo o ciclo o modalidad o forma educativa donde se realiza la evaluación, de ser el caso.
- c) Un representante de los docentes³ de la IE elegido por mayoría simple.
- d) Un representante de los auxiliares de educación elegido por mayoría simple, en caso se cuente con dicho cargo en la IE.